

PRONUNCIAMIENTO

La presidenta del Comité Nacional Electoral de Acción Popular (CNE-AP) se pronuncia ante los graves hechos ocurridos en los días previos a la jornada electoral de mañana 30 de noviembre, que ponen en riesgo la transparencia, imparcialidad e idoneidad del proceso electoral, manifestando lo siguiente:

1. El día de hoy sábado 29 de noviembre se ha emitido, de manera irregular, la Directiva N° 017-2025-CNE-AP, suscrita por dos miembros del CNE-AP y sin mi conocimiento, mediante la cual, de manera sorpresiva se ha hecho público el archivo que contiene el diseño de las cédulas de sufragio, autorizando a los comités electorales departamentales a imprimir estas cédulas de manera indiscriminada.
2. Rechazo este hecho grave, pues pone en manos de cualquier persona la posibilidad de contar con cédulas de sufragio, además de que le quita al CNE todo el control acerca del número de cédulas que se utilizarán en las elecciones.
3. Este suceso se suma a otras graves irregularidades ocurridas, tales como las solicitudes de apertura de locales de votación y mesas de sufragio que militantes de bases distritales/provinciales y departamentales han solicitado con anterioridad, no obteniendo resultado a la fecha de hoy. Otra muestra de acto irregular es la emisión de resoluciones, directivas con la sola firma de dos miembros del CNE. En esta línea de ideas, recordemos el caso de Leslie Lazo sobre el cual la vicepresidenta y secretario decidieron no atender "de fondo" el asunto, decidiendo así vulnerar los principios básicos del Reglamento General de Elecciones.
4. Hago de conocimiento que he emitido la Directiva N° 018-2025-CNE-AP, mediante el cual el CNE designará directamente a los coordinadores electorales en las jurisdicciones que estime necesarias. De este modo, se verifica que la Vicepresidenta y el Secretario no apoyan las solicitudes presentadas por los militantes.
5. Por ejemplo, el día de hoy 29 de noviembre, no se ha entregado el material electoral a determinados coordinadores electorales de Lima Metropolitana, bajo el argumento de que han sido cambiados. La modificación de la lista de coordinadores faltando menos de 24 horas para las elecciones, constituye un atentado contra la predictibilidad del acto electoral.
6. En Lima Metropolitana, además, se han publicado direcciones de locales que no son exactas, que no se pueden encontrar y sin referencias. Esto es un atentado directo al derecho de la militancia, toda vez que, de manera abierta y provocadora, el Comité Electoral Departamental de Lima Metropolitana ha

incumplido la Directiva N° 016-2025-CNE-AP, en cuyo numeral III apartado a. se dispone expresamente que los locales de votación deben ubicarse en lugares céntricos y de fácil acceso para la militancia.

7. No ha existido proporcionalidad al establecerse el número de mesas en cada jurisdicción, siendo que, en la mayoría de ellas, se ha asignado una sola mesa de sufragio para toda la militancia, mientras que en el distrito de San Martín de Porres se ha determinado un número total de cinco mesas.
8. Todos estos hechos constituyen irregularidades que vician de manera previa el proceso electoral y quiebran el principio de imparcialidad que debe ser propio de una elección donde toda la militancia debe tener garantizado su derecho a elegir, por un lado, y las autoridades electorales deben garantizar un trato equitativo para todas las candidaturas.
9. Por último, debo señalar que yo no permitiré el sufragio de militantes que no aparezcan hasta el 28 de febrero de 2025, en el padrón de militantes.

Lima, 30 de noviembre de 2025



CINTHIA PAJUELO CHÁVEZ
COMITÉ NACIONAL ELECTORAL